

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 6 de febrero de 1990.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que a requerimiento del señor Juez Federal de Neuquén el Presidente de la cámara de la jurisdicción eleva para conocimiento y consideración del Tribunal el pedido de justificación de inasistencias formulado por la auxiliar superior Celia Aznar (fs. 1 y vta. y 3/4).


2°) Que esa solicitud se fundó en la concurrencia de la empleada a la asamblea general extraordinaria y plenario nacional de delegados convocado por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, evento que tuvo lugar en esta Capital entre los días 9 y 12 de septiembre últimos (ver certificado de fs. 2).

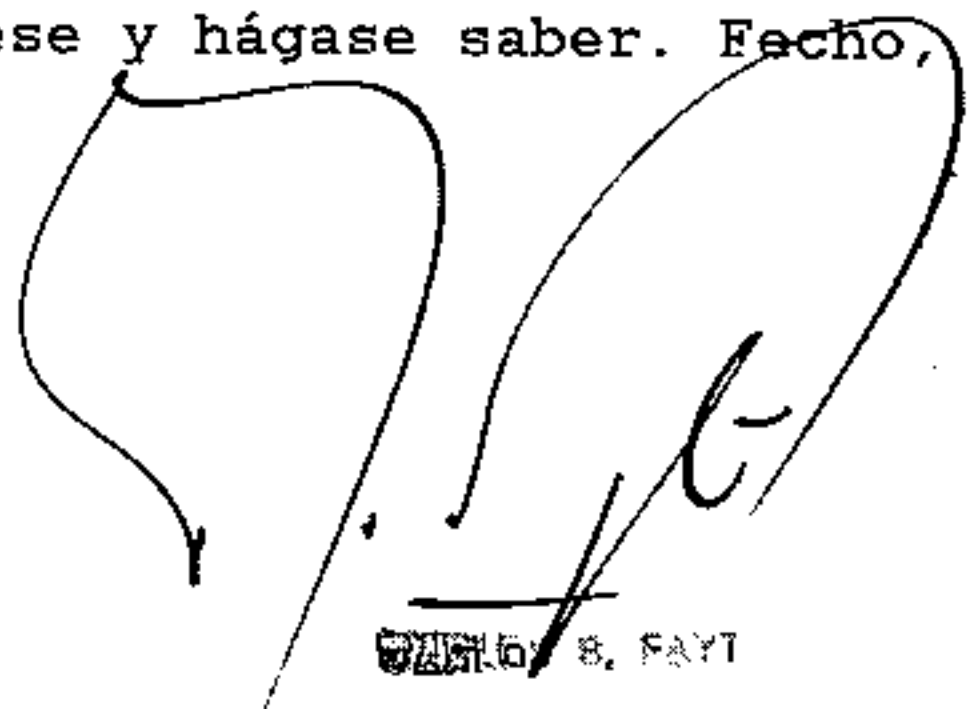
3°) Que, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y el certificado mencionado corresponde, a juicio del Tribunal, acceder a la petición de fs. 1.

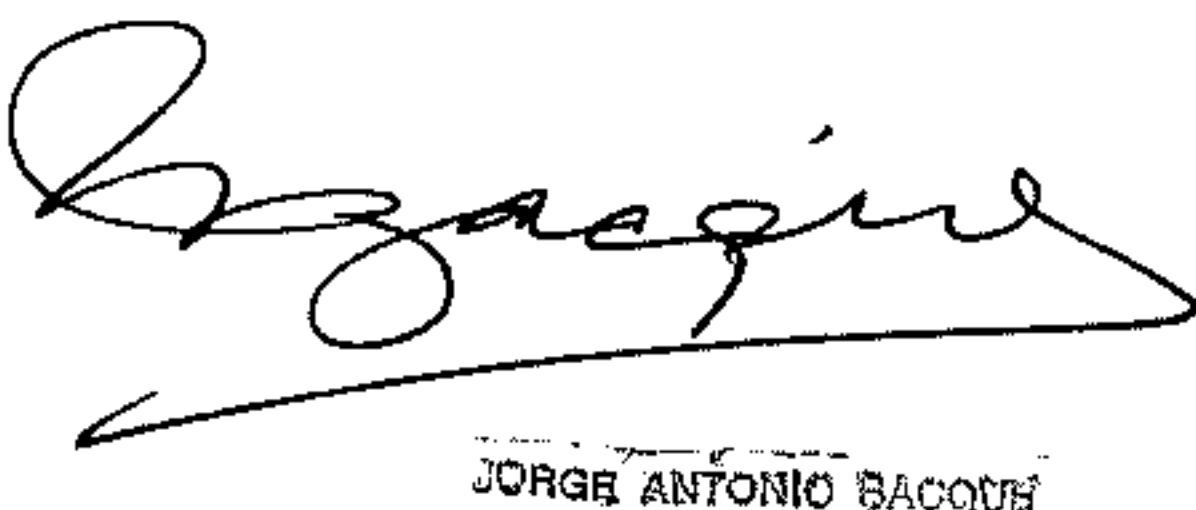
Por ello, SE RESUELVE:

Tener por justificadas las inasistencias de los días 11 y 12 de septiembre de la auxiliar superior CELIA AZNAR, en los términos del art. 11 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Regístrese y hágase saber. Fecho, archívese.


ROBERTO CÉSAR BELLUSCIO


ESTEBAN S. FAYT


JORGE ANTONIO BACOVE